

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Año de fabricación: 2024 mínimo

Sobre el particular, a la fecha se debe tener en consideración que la normativa vigente a la fecha establece que sólo se consigna el año de modelo dentro de las características de la tarjeta de propiedad, es decir, que al momento de la inmatriculación el año de fabricación ya no se consigna dentro de las tarjetas de propiedad.

Que, conforme al Decreto Supremo N° 019-2018-MTC establece que la DAM (Declaración Aduanera de Mercaderías) se precisa el año de modelo dentro de la misma, más no la de fabricación, debiendo tener en consideración que la norma obliga que se consigne sólo el año de modelo más no la de fabricación, siendo dicha solicitud dentro del requerimiento obsoleta.

Es por ello, que solicitamos al comité de selección modificar dichos requerimientos, debiendo consignar de la siguiente manera:

Año de Modelo: 2025

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, en la cual precisa que, la normativa peruana actual (D.S. N° 019-2018-MTC) prioriza y registra el "año de modelo" en documentos oficiales como la Tarjeta de Propiedad y la DAM, no el año de fabricación.

Mantener el requisito de "año de fabricación" generaría problemas de verificación y limitaría la participación de postores. Al cambiar a "Año de Modelo: Mínimo 2024", se asegura la adquisición de un vehículo nuevo y moderno, se armoniza el requerimiento con la práctica administrativa y se promueve una mayor transparencia y competencia.

Por tal razón, se acoge parcialmente la observación del participante, por lo que, se modificará el término "año de fabricación" por "año modelo", quedando de la siguiente manera:

Año de Modelo: 2024 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en capítulo III Requerimiento, se modificará en las especificaciones técnicas, numeral 5.1.2 características técnicas, el término "año de fabricación" por "año modelo", quedando de la siguiente manera:

Año de Modelo: 2024 mínimo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Sistema de admisión de aire: turbo diesel + intercooler.

Señores del comité en aras de mayor participación de marcas solicito se amplie dicho requerimiento, sin perjudicar el funcionamiento del vehiculo a lo siguiente.

Sistema de admisión de aire: turbo diesel + intercooler y/o turbo de geometría variable y/o turbocooler.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del del área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, precisa que, incluir el "turbo de geometría variable" como una opción al sistema de admisión de aire es técnicamente beneficiosa o al menos equivalente, mejora el rendimiento del motor y no perjudica el funcionamiento del vehículo. En cuanto al término "turbocooler" se considera funcionalmente equivalente a "intercooler", sin embargo "turbocooler" no es una denominación técnica reconocida o utilizada comúnmente por los fabricantes de vehículos o en la ingeniería automotriz para un componente distinto. Ampliar estas opciones fomenta la libre competencia y la participación de un mayor número de marcas, lo que a su vez puede conducir a una propuesta más ventajosa para la entidad, en estricto cumplimiento de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado vigente al momento de la convocatoria.

Por tal razón, se amplía la característica "Sistema de admisión de aire" incluyendo: turbo de geometría variable. Por otro lado, cabe mencionar que con respecto al término "turbo diesel + intercooler" ya se encuentra indicado en dicha característica, por lo que no corresponde su incorporación.

En consecuencia, se acoge parcialmente la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en capítulo III Requerimiento, se incluirá en las especificaciones técnicas, numeral 5.1.2 la característica "sistema de admisión de aire", quedando de la siguiente manera:

Sistema de admisión de aire: turbo diesel + intercooler y/o turbo de geometría variable

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dirección

Sistema: hidraulico

Señores del comité cada marca fabrica con propia configuración y diseño pero el funcionamiento del vehiculo sigue siendo lo mismo , solicito la ampliación de dicha características para mayor participación de marcas.

Dirección

Sistema: hidraulico y/o bolas recirculante servoasistidas y/O SERVOASISTIDA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento del área usuaria, como responsable de la formulación del requerimiento, tal como lo establece el artículo 29 del RLCE, absuelve NO SE ACOGE la observación, precisando que El "Sistema de dirección: hidráulico" es específico y justificado. Los sistemas hidráulicos tienen características de durabilidad, respuesta y familiaridad para el personal que pueden ser cruciales para la Entidad.

Ampliar la especificación a términos genéricos como "servoasistida" o incluir otros tipos de asistencia sin más detalles podría resultar en la adquisición de un sistema que, aunque funcione, no cumpla con las necesidades operativas específicas de la Entidad. No se considera que la especificación actual restrinja indebidamente la competencia, ya que los sistemas hidráulicos son una tecnología común y ampliamente disponible en el mercado para los vehículos de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

FRENOS

OTRAS CARACTERISTICAS:ABS,FRENO DE MOTOR.

Señores del comité en aras de mayor participación de marcas solicito la ampliación de dicha carcteristicas sin alterar el funcionamiento del vehiculo.

FRENOS

OTRAS CARACTERISTICAS:ABS,FRENO DE MOTOR y/o ABS Y EBD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge a la observación para ampliar las características de los frenos.

Permitir ABS y EBD como una opción junto con el freno de motor es una mejora. El EBD (Distribución Electrónica de la Fuerza de Frenado) complementa el ABS y optimiza la capacidad de frenado, mejorando significativamente la seguridad. Esta ampliación no perjudica el funcionamiento del vehículo; al contrario, potencia la seguridad activa. Además, fomenta una mayor competencia entre los fabricantes, ya que muchos vehículos modernos ofrecen ABS y EBD, lo que ayuda a encontrar la mejor oferta para la entidad.

Ampliar estas opciones fomenta la libre competencia y la participación de un mayor número de marcas, lo que a su vez puede conducir a una propuesta más ventajosa para la entidad, en estricto cumplimiento de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por tal razón, se incluye el término "ABS Y EBD", en OTRAS CARACTERISTICAS DE FRENOS, quedando de la siguiente manera:

FRENOS

OTRAS CARACTERISTICAS: ABS, Freno de motor y/o ABS Y EBD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en capítulo III Requerimiento, se incluirá en el numeral 5.1.2. de las especificaciones técnicas lo siguiente:

FRENOS

OTRAS CARACTERISTICAS: ABS, Freno de motor y/o ABS Y EBD

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 20604813311

Fecha de envío : 08/07/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.

Hora de envío : 21:47:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SUSPENSIÓN

DELANTERA:MUELLE TIPO BALLESTA+ AMORTIGUADOR

POSTERIOR. MUELLES TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR

Señores del comité cada marca tiene su propia diseño de fabricación en aras de mayor participación de postores solicito la ampliación de dicha característica sin alterar el funcionamiento del vehiculo.

SUSPENSIÓN

DELANTERA:MUELLE TIPO BALLESTA+ AMORTIGUADOR y/o MUELLE + AMORTIGUADOR Y BARRA ESTABILIZADORA.

POSTERIOR. MUELLES TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR y/o MUELLES CON AMORTIGUADORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación sobre la característica "suspensión".

Permitir que la suspensión delantera incluya una barra estabilizadora es una mejora clave, ya que aumenta la estabilidad y seguridad del vehículo. Para la suspensión trasera, los "Muelles Tipo Ballesta + Amortiguador" son fundamentales para vehículos de carga. Las ballestas ofrecen la capacidad de carga y durabilidad necesarias para transportar 1500 kg de forma segura. Permitir "muelles con amortiguadores" sin especificar el tipo de muelle podría llevar a sistemas que no tienen la misma capacidad de carga, durabilidad o idoneidad para vehículos transporte de carga.

Esta ampliación de las especificaciones no compromete la funcionalidad ni la capacidad de carga del vehículo. Por el contrario, permite incorporar tecnologías más modernas y fomenta una mayor competencia entre fabricantes.

Por tal razón, se modificara en el requerimiento la características "Suspensión", quedando de la siguiente manera:

SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLE TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR y/o MUELLE + AMORTIGUADOR Y BARRA ESTABILIZADORA.

POSTERIOR: MUELLES TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en capítulo III Requerimiento, se incluirá en el numeral 5.1.2. de las especificaciones técnicas lo siguiente:

SUSPENSIÓN

DELANTERA: MUELLE TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR y/o MUELLE + AMORTIGUADOR Y BARRA ESTABILIZADORA.

POSTERIOR: MUELLES TIPO BALLESTA + AMORTIGUADOR

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

AROS (INCLUIR REPUESTO): CON CAMARA

Señores del comité cada fabricante tiene su propio diseño de fabricación solicito se amplie dicha característica a lo siguiente.

AROS (INCLUIR REPUESTO): CON CAMARA y/o indicar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, absuelve: No se acoge la observación de ampliar la especificación de los aros para incluir "y/o indicar", toda vez que, la especificación de "AROS (INCLUIR REPUESTO): CON CÁMARA" es un requisito técnico claro y justificado que responde a necesidades operativas específicas del vehículo de carga, relacionadas con la facilidad de mantenimiento y la robustez en entornos de trabajo.

La propuesta "y/o indicar" es demasiado ambigua y podría comprometer la eficacia y seguridad del vehículo al permitir soluciones que no se adapten a las condiciones de uso previstas. Los aros con cámara son una tecnología ampliamente disponible y su exigencia no restringe la competencia de manera indebida, sino que asegura que el vehículo adquirido sea el más adecuado para su propósito.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Asientos: cinco (05) piloto +4 pasajeros.

Señores del comité en aras de mayor participación de marcas solicito se amplie dicha característica a lo siguiente.

Asientos: cinco (05) piloto +4 pasajeros mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, absuelve: No se acoge la observación que busca modificar la especificación de asientos a "cinco (05) piloto + 4 pasajeros mínimo, toda vez que el requisito de 5 asientos es una especificación clara y objetiva que se alinea con la necesidad operativa de la entidad. Modificarlo a "mínimo" permitiría ofertas de vehículos no optimizados para la necesidad real, lo cual iría en contra de los principios de eficacia, eficiencia de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Volante ajustable: ajustable en distancia y profundidad.

Señores del comité en aras de mayor participación de marcas solicito se amplie dicha característica a lo siguiente.

Volante ajustable: ajustable en distancia y profundidad y/O indicar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria como responsable de la formulación del requerimiento, absuelve: No se acoge la observación de cambiar la especificación del volante; toda vez que El requisito de un volante ajustable tanto en distancia como en profundidad es esencial para la ergonomía y seguridad del conductor. Esto permite que personas de diferentes estaturas operen el vehículo cómodamente y con control total, reduciendo la fatiga y mejorando la seguridad, lo cual es vital en un vehículo de trabajo.

La propuesta de "y/o indicar" es demasiado ambigua y podría llevar a que se ofrezcan vehículos con volantes de menor adaptabilidad, comprometiendo la calidad y la idoneidad del bien. Esta especificación no restringe la competencia de manera indebida, ya que es una característica común en muchos vehículos modernos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código :	20604813311	Fecha de envío :	08/07/2025
Nombre o Razón social :	MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.	Hora de envío :	21:47:24

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Equipamiento

Señores del comité al parecer aviaron una característica técnica importante que se utiliza para el personal de trabajo contra el calor.

Aire acondicionado original de fabrica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria, en la cual precisa que El aire acondicionado se considera una característica de confort, no esencial para la función principal del vehículo (el transporte de carga). Aunque mejora el bienestar del personal, su inclusión aumentaría el costo de adquisición. Priorizamos el uso eficiente de los recursos públicos en las funcionalidades clave del vehículo, sin que el aire acondicionado sea indispensable para su operatividad básica.

En consecuencia, No se acoge a la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-23-2025-GOB.REG.TACNA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE CAMIÓN BARANDA DE 3 TONELADAS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA CADENA PRODUCTIVA AGRO INDUSTRIAL DE LA VID, DISTRITO DE TACNA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

Ruc/código : 20604813311

Fecha de envío : 08/07/2025

Nombre o Razón social : MAQUINARIA GLOBAL DEL PERU S.A.C. - MAQGLOB S.A.C.

Hora de envío : 21:47:24

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Acondicionamiento montaje o instalación.

Los vehículos deberán ser ensamblados con todos sus componentes de fabrica y con el equipamiento requerido , de tal manera que se encuentren listo para trabajo.

Señores del comité todos los camiones importados de distintos países del mundo vienen en camion chasis los cuales son carrozados de acuerdo a la necesidad o requerimiento técnico minino solicitado por la entidad, solicito se modifique a lo siguiente.

Acondicionamiento montaje o instalación.

Los vehículos(carrocería) o algunos componentes instalados localmente,deberá ser ensamblado locamente o importado , de tal manera que se encuentren listo para trabajo. Con la entrega de la unidad se deberá adjuntar certificado de fabricacion de montaje y desmontaje de la carrocería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección contando con el pronunciamiento técnico del área usuaria ACOGE LA OBSERVACION del participante, puesto que modificar el requerimiento para reconocer la práctica común de importación de chasis-cabina y el carrozado local o la instalación de componentes en destino, y solicitar un certificado de montaje/desmontaje de la carrocería, es una medida técnicamente sensata y legalmente justificada. Esta adecuación al mercado ampliará significativamente la participación de postores, lo cual beneficia el proceso de contratación pública al promover la competencia efectiva y, al mismo tiempo, garantiza la calidad y la idoneidad del vehículo para su finalidad pública. La mayoría de los vehículos de carga se importan como chasis-cabina y luego se carrozan o ensamblan localmente. Exigir que todos los componentes vengan montados de fábrica por el fabricante original limitaría en exceso la participación de proveedores y no se ajusta a la realidad del mercado.

Aceptar que la carrocería o algunos componentes sean instalados localmente, siempre y cuando se adjunte un certificado de montaje y desmontaje, no solo no perjudica el funcionamiento del vehículo, sino que amplía la competencia y permite una mejor adaptación a las necesidades específicas de la entidad. Esto garantiza un vehículo listo para trabajar y con los estándares de calidad necesarios, alineándose con los principios de la Ley de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases a integrarse, en capítulo III Requerimiento, se reformulará el numeral 5.1.8 Acondicionamiento montaje o instalación, a lo siguiente:.

Los vehículos (carrocería) o algunos componentes instalados localmente, deberá ser ensamblado locamente o importado, de tal manera que se encuentren listo para trabajo. Con la entrega de la unidad se deberá adjuntar certificado de fabricación de montaje y desmontaje de la carrocería.